

EXP-UNC:0049127/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Paula Weihmüller, DNI 39.354.126, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (México) en el marco de Programa Académico de Movilidad Estudiantil (PAME) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y certificación de la situación curricular del interesado en la carrera de origen; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda proceder al reconocimiento académico de las materias “Arqueología de Norteamérica y Sudamérica”; “Materiales Arqueológicos (lítica)” y “Cartografía y Topografía” como Materias Optativas del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009 y “Técnicas de Excavación (prácticas de campo)” como Taller de Trabajo de Campo-Arqueología.

Que la carrera de Licenciatura en Antropología contempla en su Plan de Estudios el reconocimiento de solo 2 (dos) Materias Electivas.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante María Paula Weihmüller, DNI 39.354.126, las materias “Arqueología de Norteamérica y Sudamérica”; “Materiales Arqueológicos (lítica)” como **Materia Electiva I (N092)** y **Materia Electiva II (N093)** respectivamente y “Técnicas de Excavación (prácticas de campo)” como **Taller de Trabajo de Campo-Arqueología (N127)** aprobadas en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (México) en el marco de Programa Académico de Movilidad Estudiantil “PAME” para la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

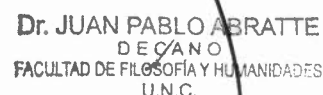
ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 26 OCT 2017

RESOLUCION N°: 1257

aer


LIC. VANESA LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.